

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN: "57 ANIVERSARIO COGANCEVALLE OFERTAS NUTRIFARMA"

1. Nombre de la Campaña

57 ANIVERSARIO COGANCEVALLE OFERTAS NUTRIFARMA

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación y el oportuno abastecimiento de insumos, suplementos y productos veterinarios del portafolio del aliado comercial **NUTRIFARMA**, en el marco de la celebración del 57 Aniversario institucional de la Cooperativa, otorgando a los clientes finales y al canal de subdistribución beneficios comerciales diferenciados consistentes en: (i) un descuento comercial del nueve por ciento (9%) sobre el precio de venta al público en todo el portafolio para cliente final, (ii) esquemas de bonificación en especie (8+1 y 13+2) en productos con presentación de hasta 5 kilogramos (kg) dirigidos al canal de subdistribución, y (iii) la oportunidad de participar en el sorteo promocional de cuatro (4) anchetas entre todos los compradores de la marca durante el periodo de vigencia preestablecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración de carácter institucional extraordinario y una validez temporal estrictamente preestablecida, definitiva e improrrogable, la cual comprende desde el **14 de septiembre de 2026 hasta el 19 de septiembre de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico y las unidades/premios destinados por la Cooperativa para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes finales, subdistribuidores, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de los productos participantes dentro del término de vigencia establecido en las sedes físicas autorizadas de la entidad y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales consignadas en este documento.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.



- **Mecánica 1 (Cliente Final - Descuento Porcentual):** Los clientes clasificados como cliente final que adquieran productos pertenecientes a todo el portafolio de la marca **NUTRIFARMA** recibirán en el sistema POS de la Cooperativa la aplicación automática de un descuento equivalente al nueve por ciento (9%) sobre el precio de venta al público (PVP) vigente.
- **Mecánica 2 (Subdistribución - Bonificaciones en Especie 8+1 y 13+2):** Los clientes registrados y validados bajo la categoría de subdistribución que adquieran productos de la marca **NUTRIFARMA** en presentaciones de hasta 5 kg accederán a los siguientes esquemas de bonificación:
 - **Esquema 8+1:** Por la compra acumulada en una misma factura de ocho (8) unidades de una misma referencia (de hasta 5 kg), el sistema liquidará y entregará una (1) unidad adicional de la misma referencia sin costo comercial.
 - **Esquema 13+2:** Por la compra acumulada en una misma factura de trece (13) unidades de una misma referencia (de hasta 5 kg), el sistema liquidará y entregará dos (2) unidades adicionales de la misma referencia sin costo comercial.
- **Mecánica 3 (Sorteo de 4 Anchetas de Aniversario):** Por la compra de cualquier producto del portafolio **NUTRIFARMA** efectuada durante el periodo del 14 al 19 de septiembre de 2026, el cliente obtendrá una (1) opción/boleta de participación para entrar en el sorteo de cuatro (4) anchetas con productos de la marca. La selección de los ganadores se realizará mediante un sorteo público o aleatorio auditado en las instalaciones de la Cooperativa en fecha posterior al cierre del Aniversario.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:**
 - Para el descuento del 9% (Cliente Final) y el sorteo de anchetas: Aplica para **todo el portafolio de productos de la marca NUTRIFARMA** sin restricción de peso o presentación.
 - Para los esquemas 8+1 y 13+2 (Subdistribución): Aplica de manera exclusiva para los productos de la marca **NUTRIFARMA** cuyo empaque o presentación comercial posea un contenido o peso de **hasta 5 kg** (quedando excluidas de este beneficio las presentaciones superiores a 5 kg o bultos de gran volumen).
- **Segmentación de Canal:** La aplicación del descuento porcentual o las bonificaciones en especie está sujeta a la tipificación previa del comprador en el sistema comercial de la Cooperativa. Los beneficios del descuento y las bonificaciones de
-

- subdistribución no son acumulables ni intercambiables entre sí en una misma transacción.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

Los beneficios objeto de las presentes pautas consisten de forma exclusiva en: (i) la aplicación de un **Descuento Comercial del 9%** sobre el precio de venta al público en todo el portafolio para cliente final, (ii) la entrega gratuita de unidades de bonificación en especie de la misma referencia bajo los esquemas **8+1 o 13+2** para el canal de subdistribución en productos de hasta 5 kg, y (iii) la participación en el sorteo de **cuatro (4) anchetas** de la marca aliada **NUTRIFARMA**. Bajo ninguna circunstancia los beneficios se transformarán en dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación del descuento, la entrega de las bonificaciones y el derecho de participación en el sorteo de las anchetas.
- La entrega de los productos de bonificación se realizará de forma inmediata en el respectivo punto de venta al momento de procesarse la facturación. Las anchetas serán entregadas a los ganadores previa validación de la factura original tras la realización del sorteo.
- La aplicación de esta promoción está supeditada de forma restrictiva a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limited) en cada una de las sedes de la Cooperativa al momento exacto de la compra.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones, entregas de

beneficios o registros en el sorteo posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **NUTRIFARMA** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna el descuento del 9% a cliente final, otorgar las bonificaciones 8+1 o 13+2 al canal de subdistribución en cajas autorizadas y ejecutar el sorteo de las cuatro (4) anchetas bajo criterios estrictos de transparencia, buena fe y equidad.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario promocional disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales adicionales, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplican las bonificaciones 8+1 y 13+2 para productos de la marca **NUTRIFARMA** con presentaciones superiores a 5 kg.
- No aplica para productos, líneas o marcas comerciales diferentes a **NUTRIFARMA**.
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 14 de septiembre o después del 19 de septiembre de 2026).
- Los premios del sorteo (anchetas), descuentos y unidades de bonificación son intransferibles, no son endosables, ni reembolsables, y bajo ningún concepto serán canjeables por dinero en efectivo o saldos a favor.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso a los beneficios promocionales o al derecho de reclamar la anqueta adjudicada ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar exigir la bonificación de subdistribución en productos que superen los 5 kg de peso o pretender acumular el descuento del 9% con esquemas de bonificación en una misma factura.



- No presentar la factura legal de venta original ni el documento de identidad requerido para corroborar la legitimidad de la compra al momento de reclamar la anqueta ganada dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación oficial.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que disuelvan o modifiquen el acto de compra original.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Tratamiento de Datos Personales (Habeas Data):** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los participantes autorizan de manera previa, expresa e informada a COGANCEVALLE y a NUTRIFARMA para el tratamiento de sus datos personales y publicación de su imagen/fotografía con fines de auditoría del sorteo de las anquetas e información publicitaria institucional.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.



57 ANIVERSARIO OFERTAS

del 14 al 19 de Septiembre de 2026

8+1

13+2

TODO EL PORTAFOLIO

**Solo Subdistribución
Productos hasta 5Kg*



TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
316 318 9247

CALI
Calle 52N # 5N-43
311 647 4018

**Aplican términos y condiciones, ofertas válidas*



57 ANIVERSARIO OFERTAS

del 14 al 19 de Septiembre de 2026

9%
DSCTO

TODO EL PORTAFOLIO

**Solo Cliente Final*



57 ANIVERSARIO OFERTAS

del 14 al 19 de Septiembre de 2026

**GANATE
1 ANCHETA**

**COMPRANDO PRODUCTOS
NUTRIFARMA...**

**DURANTE LOS DIAS
DE ANIVERSARIO**



**SON 4 ANCHETAS
EN TOTAL**



TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
316 318 9247

CALI
Calle 52N # 5N-43
311 647 4018

CARTAGO
Calle 10 # 13-65
315 343 0667

BUGA
Calle 1ra. # 11-11
317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas válidas del 14 al 19 de Septiembre de 2026.*

